



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

INFORMA

En cumplimiento a los lineamientos definidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular Externa No. 0011 de 2020, mediante la cual se establecen los requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa, se presentará solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de las personas relacionadas a continuación:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESVINCULACIÓN	FECHA DE DESVINCULACIÓN
39712434	Gloria Lucy Ortega Narvaez	Técnico Operativo Código 3132 Grado 07	Resolución No. 511 del 9 de julio de 2021 Resolución No. 523 del 14 de julio de 2021 (corrige Resolución No. 511 del 9 de julio de 2021)	1 de septiembre de 2021
10252068	Jairo Ramirez Osorno	Oficial de Catastro Código 3110 Grado 09	Resolución No. 1226 del 3 de septiembre de 2021	6 de septiembre de 2021
51722923	Martha Cecilia Cuervo Paez	Técnico Operativo Código 3132 Grado 11	Resolución No. 493 del 2 de julio de 2021	1 de octubre de 2021
31194964	Maria Emilia Zapata Gálvez	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Resolución No. 512 del 9 de julio de 2021	1 de octubre de 2021
37312842	Lilibeth Hairy Ortega Lobo	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Resolución No. 1630 del 26 de octubre de 2021	2 de noviembre de 2021
19414736	Luis Alberto Amado Barrera	Profesional Especializado Código 2028 Grado 17	Resolución No. 1547 del 12 de octubre de 2021	2 de diciembre de 2021
13835667	Arturo Martínez Jiménez	Técnico Operativo Código 3132 Grado 11	Resolución No. 1469 del 29 de septiembre de 2021	2 de diciembre de 2021
14231114	Raul Alberto Vega Gonzalez	Oficial de Catastro Código 3110 Grado 09	Resolución No. 1470 del 29 de septiembre de 2021	1 de diciembre de 2021

Dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 que establece *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."*, se publicará la presente comunicación en la página web de la entidad para que en caso de existir algún reparo o reclamo al respecto puedan informarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a esta publicación, al correo electrónico talentohumano@igac.gov.co

Se fija el presente en la página web del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el día 6 de diciembre de 2021.



SANDRA LILIANA ROJAS SÓCHA
Subdirectora de Talento Humano

Proyectó: María Victoria Mafla Sánchez-Profesional Especializado-Subdirección de Talento Humano *MA*
Revisó: Diana Marcela Ramírez Castillo-Contratista- Subdirección de Talento Humano *R*